

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IAV / RCL / MAAN / maan



DECRETO EXENTO N° 3850

CAUQUENES,

06 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Memorandum N° 218 de la Dirección de Administración y Finanzas al Departamento Jurídico de fecha 22 de julio de 2020
- 2.- Memorandum N° 127 de Asesor Jurídico a Sr. Alcalde de fecha 23 de julio de 2020.
- 3.- El Certificado N° 1131 de fecha 28.07.2020, del Concejo Comunal de Cauquenes que aprueba la renovación de 01 patente de alcohol;
- 4.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas ;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3.063 de 1979 con sus Modificaciones posteriores de Rentas Municipales;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

APRUEBASE, la renovación para el año 2020 de la patente de alcohol Rol: 400513, con giro comercial Minimercado, del contribuyente Sr. Miguel Arcangel Rios Torres, RUT: 03.096.097-1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE FRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. De Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Inspectores Municipales
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales